



VISTO:

Las intensas nevadas que desde las últimas horas cubren la localidad de Aluminé, y;

CONSIDERANDO:

QUE ante el alerta meteorológico vigente;

QUE de acuerdo a informe de la Dirección General de Seguridad y Defensa Civil de intransitabilidad de la Ruta Provincial N° 46;

QUE de acuerdo al informe suministrado por HIDENESA comunicando la escasez de gas;

QUE atento a ello y en el marco de las medidas implementadas en el ámbito de la localidad de Aluminé, resulta conveniente suspender las clases en los turnos de la tarde y noche de todos los establecimientos escolares en el día de la fecha;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

D E C R E T A

Artículo 1ero: SUSPENDER las clases del turno tarde y noche en los Establecimientos Educativos de la localidad de Aluminé, el día 07 de Agosto de 2013.-----

Artículo 2do: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento.-----

Artículo 4to: COMUNÍQUESE a la Dirección General de Seguridad y Defensa Civil, Dirección de Despacho, y a los distintos Establecimientos Educativos de la localidad, para su conocimiento.-----

Artículo 5to: Elévese copia a los medios locales para su respectiva difusión.-----

Artículo 6to: COMUNÍQUESE. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

ALUMINÉ, 07 de Agosto de 2013.-

Fdo: Lic. Andrés G. Méndez – Intendente
Prof. Gabriel M. Álamo – Secretario General de Gobierno